



Observatorio

DE DERECHOS HUMANOS N° 12

Medellín, Diciembre 2010

ISSN: 2011-9623



Diciembre 2010

Presidenta:

Martha Lucía Peña Duque

Dirección Ejecutiva:

Diego Herrera Duque

Junta Directiva:

Martha Lucía Peña Duque

Jesús William Balbín

María Soledad Betancur

Adrian Raúl Restrepo

Claudia María Tamayo

Comité Editorial:

Diana Marcela Barajas Velandia

Diego Herrera Duque

Corrección de estilo:

Luis David Obando

Publicación apoyada por:

Misereor, Embajada Belga
y Solidaridad Socialista

ISSN: 2011-9623

Algunas anotaciones sobre el fenómeno de la violencia urbana en el Valle de Aburrá. Periodo 2003 - 2009.....	4
La educación: un derecho que se debate entre riesgos y gritos sordos.....	10
Reclutamiento forzado: drama de los menores de edad en Bajo Cauca antioqueño.....	18
Recordar y nombrar el conflicto armado desde los y las jóvenes	23
La Ley de Víctimas, entre las expectativas y la realidad	28



©INSTITUTO POPULAR
DE CAPACITACIÓN
Carrera 45 D No. 60-16
Medellín Colombia
PBX: (574) 2849035
Fax: (574) 2543744 / A.A 9690
ipc@ipc.org.co / www.ipc.org.co

Algunas anotaciones sobre el fenómeno de la violencia urbana en el Valle de Aburrá. Periodo 2003 - 2009¹.

Ana María Jaramillo S.

Analista Observatorio de Derechos Humanos IPC

En el artículo publicado en el Boletín Observatorio de Derechos Humanos N° 11 (agosto de 2010) con el título *Cómo explicar el fenómeno de la violencia urbana. Subregión del Valle del Aburrá, departamento de Antioquia. 2003 – 2009*, se realizó una lectura en retrospectiva de las dinámicas de confrontación que han tenido lugar en la subregión luego del proceso de desmovilización, en particular del Bloque Cacique Nutibara (BCN – 2003) y el Bloque Héroes de Granda (BHG– 2005), evidenciando como éstas han influido considerablemente en el aumento de la violencia Urbana en la capital antioqueña y demás municipios de su Área Metropolitana.

Además de evidenciar LA relación entre la desmovilización de los bloques paramilitares que concentraron su accionar en la región y el incremento de la violencia en general, en el artículo se pretendía la aproximación a una posible explicación del fenómeno, partiendo de cuatro asuntos a considerar para hacer un análisis mucho más completo y complejo.

¹ Tomado de la presentación realizada en el Seminario Internacional *Ciudades y mafias: entre la legalidad y la ilegalidad*, en el marco de la Campaña de Derechos Humanos 2010 *Restitución de tierras y seguridad ciudadana: un paso hacia la paz*. Medellín, 6 de diciembre de 2010. En el marco del proyecto de Investigación *Cómo explicar el fenómeno de la violencia urbana. Subregión del Valle del Aburrá, departamento de Antioquia. Periodo 2003 – 2009*, financiado por el Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores “Virginia Gutiérrez de Pineda” 2009 de Colciencias.

A partir de dicho recorrido por la historia más reciente de Medellín y del Valle de Aburrá en general, se destaca el papel determinante de los antecedentes históricos en lo que hoy por hoy vivimos, leemos y analizamos. En una vía de causa y efecto, vemos que estos antecedentes son un insumo de gran valor para el análisis.

Con ello se destaca sin lugar a dudas la hipótesis sobre las *violencias preexistentes*, que ha hecho en gran medida que la subregión cobre importancia en las dinámicas de las confrontaciones no solo locales sino nacionales, e incluso su relación con el crimen organizado de tipo transnacional. Así, vemos que en Medellín o en el municipio de Bello, por ejemplo, existen bandas delincuenciales cuyos orígenes se remontan a principios de la década de los 90, y que en la actualidad aún ejercen un control real sobre los territorios en los que se sitúan.

De igual manera es importante retomar del artículo anterior la importancia de hacer un análisis y una lectura de la situación actual de violencia urbana en la subregión, partiendo no solo de la relación en las dinámicas de confrontación en el ámbito regional y nacional, sino también haciendo lecturas separadas de las mismas, diferenciando hasta cierto nivel actores, disputas, prácticas, etc., en la medida en que la subregión, por sus antecedentes históricos, cuenta con ciertas particularidades que la diferencian y que hacen, además, que sea diferente no solo la lectura, sino también su tratamiento por parte de los gobiernos locales y el departamental.

Asimismo, se logra evidenciar que las lecturas y los análisis que se han hecho alrededor del fenómeno de la violencia urbana no pueden ni deben estar limitados a la presencia y accionar de un autor hegemónico, y con ello me refiero a la personificación que equivocadamente se

termina haciendo del conflicto y del aumento o no en los índices de violencia y criminalidad. Un ejemplo reciente de esto es el fenómeno que en su momento logró denominarse de la *“donbernabilidad”*, al sugerir que alias *Don Berna*, jefe máximo de los BCN y BHG, entre otros, ostentaba el monopolio de la criminalidad. Si bien hubo un control, casi total de la ciudad de Medellín por parte de las tropas comandadas por este sujeto, resulta precaria la lectura que se sitúe solo a partir de este fenómeno, sin tener en consideración otros asuntos del orden local y nacional.

Otro asunto a considerar, producto del desarrollo del artículo anterior, es lo que comúnmente se denomina la lectura en *“blancos y negros”*. Con esto lo que quiero afirmar es que el fenómeno de la violencia urbana no tiene una única explicación, razón por la cual su análisis deberá hacerse desde distintas perspectivas, teniendo en cuenta que en él confluyen múltiples aspectos que hacen que los resultados no necesariamente tengan que ser “A o B”, sino que también pueden ser “A y B”.

¿Estructuras mafiosas o empresas criminales?

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario pasar a un segundo nivel del análisis que nos permita acercarnos más a las posibles explicaciones de lo que es hoy en día el fenómeno de la violencia urbana en la subregión.

Para ello, parto de una lectura y aproximación de la naturaleza de los actores armados ilegales que operan en el Valle de Aburrá, haciéndonos la pregunta por el tipo de organización en los que se constituyen. De acuerdo con dicha lectura, podríamos preguntarnos si estas estructuras obedecen más a estructuras mafiosas o a empresas criminales.

Partiendo de una rigurosa investigación, el investigador y especialista en el estudio de las organizaciones mafiosas Jean-François Gayraud logra identificar solo nueve estructuras mafiosas en todo el mundo². Para Gayraud, solo estas nueve organizaciones del crimen organizado cumplen a cabalidad con ocho criterios por él establecidos: *La Cosa Nostra* siciliana, *La Ndrangheta* (Calabria), *La Camorra* (Campania), *La Sacra Corona Unita* (Apulia), la *Mafia albanesa* (Albania, Kosovo y Macedonia), la *Maffya turca* (Turquía y Asia central), las *Triadas* (China y Taiwán), la *Yakuza* (Japón) y la *Cosa Nostra norteamericana* (Estados Unidos y Canadá).

Como se puede observar, del total de nueve organizaciones del crimen organizado catalogadas por Gayraud como organizaciones mafiosas, cuatro de ellas son del sur de Italia y una más (la *Cosa Nostra* norteamericana) tiene sus orígenes en esta misma parte del mundo. Pese a que, como lo demuestra la existencia de otras organizaciones mafiosas, el lugar de origen no es uno de los criterios establecidos por el autor, sí se evidencia la importancia que ha tenido esta parte del mundo en el desarrollo de una serie de organizaciones, redes y negocios vinculados

con el crimen organizado transnacional.

Los criterios definidos por Gayraud son: 1) *control de un territorio*, 2) *capacidad de orden y dominio*, 3) *jerarquía y obediencia*, 4) *etnia y familia*, 5) *diversidad criminal*, 6) *mitos y leyendas*, 7) *antigüedad y permanencia* y 8) *secreto e iniciación*³.

De acuerdo con el desarrollo que hace el autor de cada uno de estos criterios, se puede observar que los diferentes grupos armados que operan en la región, sean estos denominados por las autoridades locales y nacionales Bandas Criminales Emergentes (Bacrim) en un nivel más alto de la pirámide criminal, u Organizaciones Delincuenciales Integradas al Narcotráfico (Odin), en un nivel menor; cumplen de manera parcial con algunos de estos ocho criterios.

Es por ello que, de alguna manera sustentada en este

autor, me atraería a afirmar que resulta forzada la idea de catalogar estas estructuras como organizaciones mafiosas. Es importante recordar que por el solo hecho de que una organización criminal se dedique a actividades del narcotráfico y/o conexas, no quiere decir que necesariamente sea una organización mafiosa. Si bien una mafia puede tener dentro de sus diferentes actividades el tráfico de estupefacientes, la naturaleza de ésta difiere de una que solo se dedica a ello; por eso, narcotráfico no es igual a mafia⁴.

Según el mismo autor, existen otras organizaciones del crimen organizado que, si bien no cumplen con los ocho criterios, sí se encuentran en una carrera para acceder al *estadio supremo* de mafia: las *Fraternidades* (“*Bravta*”) rusas, los *cárteles* mexicanos y los *cárteles* colombianos⁵.

² Gayraud, Jean-François. *El G9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del crimen organizado*. Barcelona: Ediciones Urano, 2007, p. 540.

³ *Ibid.*, p. 278 - 334.

⁴ Los medios de comunicación han sido los culpables, en cierta medida, de juntar en uno solo estos dos conceptos, presentándose confusión y un inadecuado uso de los mismos. En cuanto al tráfico de estupefacientes como una de las actividades predilectas por la mafia, tanto Gayraud como Gambetta afirman que para el caso de la *Cosa Nostra*, pese a la rentabilidad del negocio, ésta prefiere mantenerse al margen de él, en la medida en que se constituye en una de las actividades ilegales más perseguidas en el mundo, llamando la atención de las autoridades represivas sobre su accionar y demás negocios ilegales (Gayraud, 2007) (Gambetta, 2007).

⁵ Gayraud, op. cit., p. 340

Las prácticas de estos grupos armados ilegales nos ha llevado a pensar en catalogarlos como empresas criminales, que ponen a disposición del mejor postor un abanico amplio de productos y servicios ligados al accionar del mundo criminal. Pero el asunto no es solo catalogarlas como empresas criminales, sino darle contenido y desarrollo al fenómeno, de forma que nos permita realizar un análisis que, a su vez, nos aproxime a una de las posibles explicaciones del fenómeno de la violencia urbana en el Valle de Aburrá. Por tal motivo recurrimos a indagar bajo qué forma se encuentran estas estructuras y cómo operan dichas empresas.

Empresas criminales que operan en red

Al igual que en el mundo empresarial legalmente constituido, las empresas criminales han adoptado un tipo organizativo, una estructura flexible acorde a sus necesidades y particularidades. Por ello recurriremos al concepto de *estructuras en red* o *reticulares*.

A pesar de ser un concepto relativamente nuevo, se pueden encontrar algunos autores que lo han desarrollado de manera global. Entre sus exponentes más representativos encontramos al sociólogo y profesor Manuel Castells con su estudio sobre la *guerra red*, a los autores Michael Hardt y Antonio Negri con sus estudios sobre la *lucha en red* y a los autores, y como principales representantes, John Arquilla y David Ronfeldt con sus estudios sobre *redes y guerras en red*.

De acuerdo con ellos, una red la conforman dos partes: un *núcleo* donde se encuentra la dirección de la red, conformado por los creadores de la empresa criminal o

sus herederos, y una *periferia* que permite mantener una serie de actividades más diversificadas.

En los diversos estudios realizados sobre la materia se han podido identificar diferentes tipos de red. Sin embargo, los más simples y recurrentes son tres: 1) *Cadena*, como las cadenas de contrabando, las comunicaciones de extremo a extremo deben viajar a través de todos los nodos (unidades de la red) intermedios. 2) *Eje, Estrella o Rueda*, como en las franquicias o los cárteles; las partes implicadas están ligadas a un nodo central. 3) *Multicanal o de matriz*; para este caso, cada una de las partes está conectada con todas las demás⁶.

En alguna ocasiones una empresa criminal puede organizarse bajo una estructura jerárquica, pero a su vez usar estructuras de red o reticulares en operaciones tácticas.

Estas redes pueden operan operar tanto en el ámbito de lo subnacional como en el transnacional, y están conformadas en su mayoría por actores no estatales, lo que no quiere decir que no haya miembros, e incluso instituciones, del Estado involucradas en ellas.

De acuerdo con Arquilla y Ronfeldt, la capacidad de actuar de estas estructuras depende de la existencia de principios, intereses y metas compartidas extensivas a todos los nodos con los que comulguen todos los miembros⁷. Esto permite fijar límites y suministrar directrices para tomar las decisiones y acometer las acciones.

⁶ Arquilla, John y Ronfeldt, David. *Redes y guerra en red: El futuro del terrorismo, el crimen organizado y el activismo político*. Madrid: Alianza Editorial, 2001. p. 387.

⁷ *Ibíd*, p. 40.

Este tipo de estructura les permite proveer una gama más amplia de productos ilegales o involucrarse en actividades delictivas más diversas, pues les proporciona flexibilidad, poca visibilidad y pervivencia, entre otras cosas.

En estas redes se pueden ubicar sectores de la economía legalmente constituida, al igual que sectores de la política local, regional y nacional.

Aunque el funcionario o la institución gubernamental no sea necesariamente parte de la empresa criminal, éste termina convirtiéndose en nodo vital de la red al proporcionar servicios importantes.

Un ejemplo reciente y bastante ilustrativo de ello es el caso del exdirector seccional de Fiscalías de Medellín, Guillermo León Valencia Cossio, condenado por concierto para delinquir, supresión de documento público y enriquecimiento ilícito; del entonces comandante de la Policía Metropolitana, general Marco Antonio Pedreros, y del empresario y directivo de la empresa de seguridad privada Control Total, Juan Felipe Sierra. Y esto por mencionar solo uno de los casos más sobresalientes, pues este tipo

de relaciones se tejen con funcionarios, empresarios, comerciantes y miembros de la Fuerza Pública, entre otros de más alto y bajo nivel o rango.

Esta relación les permite, por un lado, incrementar su capacidad para acumular grandes beneficios, y por el otro, reducir de manera simultánea los riesgos que tienen que afrontar⁸. Es necesario recordar que si bien operan bajo una dinámica similar a la de una empresa legalmente constituida, por su naturaleza ilegal tienen que recurrir a estrategias que les permitan operar en ambos mundos, siendo estas estrategias de diversa índole, principalmente aquellas en las que se recurre a la violencia.

De igual manera, la resistencia ejercida por la red criminal no solo proviene de la capacidad para limitar los daños que se infligen, sino también del poder para disminuir sus consecuencias. La red criminal a menudo duplica ciertos tipos de servicios, lo que facilita su recuperación si se debilita o desarticula una de sus partes. Cuanto mayor sea la repetición o duplicación en la red, más opciones existirán para contrapesar los aciertos de las fuerzas policiales. Ejemplo de ello es la apertura

de nuevos caminos para transportar mercancías ilegales al mercado y rutas alternativas y métodos para repatriar los beneficios. La repetición permite a los miembros de la red asumir tareas y responsabilidades de aquellos que han sido detenidos, encarcelados o muertos.

La diversidad de conexiones permite funcionar a la red incluso cuando algunas de ellas están interrumpidas, gracias a que los nodos y conexiones que permanecen intactos pueden ser redirigidos. Esto se puede ver claramente después del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares que operaron en la ciudad y la extradición de su máximo jefe, alias *Don Berna*.

Otra característica de las estructura criminales en red es la división del trabajo o de ciertas labores. En algunos casos la asignación de estas tareas es implícita e intuitiva, y en otros, explícita y formal. Un ejemplo de la primera son algunas

⁸ Ibid, p. 106.

de las labores de contrainsurgencia, con las que aun cumplen estas redes, mientras que un ejemplo de la segunda, es la comisión de ciertos delitos como asesinatos selectivos motivados por móviles diferentes al contrainsurgente.

El control territorial como medio y fin

Entre las muchas actividades ilegales y mixtas del conjunto de negocios, productos y bienes administrados y ofertados por estas empresas criminales, se identifica que los nodos más visibles de la red, por lo menos para el caso del Valle de Aburrá, ejercen una serie de prácticas de control que recaen directamente sobre la población.

Estas prácticas deben ser leídas desde dos perspectivas. La primera de ellas, como mecanismos de supervivencia de los grupos armados ilegales que operan en lo microterritorial, entendiendo que quien domine determinado territorio tendrá más oportunidades de subsistencia, en tanto tiene a sus disposición la infraestructura, los recursos económicos, logísticos y humanos y, en algunos casos, el respaldo y la legitimidad por parte de algunos miembros de la comunidad. La segunda tiene que ver con asuntos de corte más sociopolítico, ya que a través del control ejercido directamente sobre la población, primero se suplen funciones propias de Estado como el monopolio de la fuerza y el ejercicio de la justicia, y segundo, se coartan una serie de derechos que limitan el desarrollo de ciertos liderazgos y restringe la participación de las comunidades en asuntos políticos y sociales.

De acuerdo con esto, se logra identificar una serie de prácticas que con el pasar del tiempo se han ido *perfeccionando*. Entre ellas

se encuentra el control ejercido mediante la *protección violenta*, que en palabras del investigador del IPC Jairo Bedoya, “*significa la capacidad de una organización criminal para forzar a otra, criminal o no, para hacer lo que ella determine sin tener que recurrir a continua agresión física o a depredación violenta, con el propósito de, bajo ciertas circunstancias, ganar y mantener el control monopólico de un mercado*”⁹.

Entre estas prácticas también se encuentran la administración de economías ilegales e híbridos, la tributación ilegal, la tramitación de conflictos interpersonales, la demarcación de fronteras y la imposición de prácticas, reglas y códigos morales.

Consideraciones finales

Con la publicación del presente artículo, y en general del desarrollo de la investigación, más que buscar o concluir *verdades absolutas*, lo que se busca es poner sobre la mesa algunos enunciados que no tienen otra pretensión que nutrir el debate.

Con este nuevo enfoque sobre la conformación y estructuración de las empresas criminales, no se pretende en ningún momento despolitizar la situación actual que vive la ciudad y el debate que en torno a ella se da, sino, por el contrario, disponer de nuevos elementos analíticos que generen una comprensión más global del fenómeno, y que permitan una revisión de las políticas en términos de seguridad tanto a nivel local como nacional e incluso a nivel mundial, pues éste se constituye en un fenómeno transnacional.

⁹ Bedoya, Jairo. *La protección violenta en Colombia. El caso de Medellín desde los años noventa*. Medellín: IPC, 2010. p. 15.

En cuanto a la relación de la red y de sus partes con sectores de la política, de la economía y de las Fuerza Pública, se podría afirmar que esta relación se da de manera bidireccional. Incluso en la medida en que se pueda ir descifrando esta relación, se podrá afirmar si existe o no una relación de redes, un triángulo que domina las relaciones políticas, económicas y sociales de la ciudad.

Para combatir estas redes se hará necesario entonces el diseño y la implementación de estrategias organizativas por parte de las instituciones estatales, similares a las de sus adversarios. Por ejemplo, colaboración efectiva entre agencias e instituciones gubernamentales a nivel local y nacional, o acuerdos multilaterales con otros Estados. Esto no quiere decir que el Estado o sus instituciones deban abandonar por completo sus estructuras jerárquicas, pero si crear híbridos efectivos.

Por último, se hace necesario entender que en una red poco ajustada, en la cual imperan intereses particulares, los efectos en cadena o en cascada son limitados y el daño a una parte de la red no erosiona la red en su conjunto. Por lo tanto, es errado pensar que al dismantelar una pequeña parte de la red, o al capturar, darle de baja, etc., a una de sus cabezas, sea razón suficiente para afirmar que dicha red ha sido desarticulada. El ejemplo más claro de ello es el cartel de Medellín en cabeza de Pablo Escobar. La cabeza fue ejecuta, pero tanto la estructura como el negocio se mantuvieron. Como diría el periodista Alfredo Serrano, “*mientras el tráfico de drogas [en este caso diría yo que el conjunto de las actividades criminales], en relación con los controles que a partir de ellas se generan, siga siendo un boyante negocio, las empresas criminales no desaparecerán, si acaso cambiaran de gerente*”¹⁰.

¹⁰ Serrano Zabala, Alfredo. *La multinacional del crimen. La tenebrosa Oficina de Enviado*. Bogotá: Debate, 2010. p. 46.

La educación: un derecho que se debate entre riesgos y gritos sordos¹

Ángela María Urrego Tovar

Promotora Programa de Educación IPC

*“El infierno de los vivos no es algo que será;
hay uno, es aquel que existe ya aquí,
el infierno que habitamos todos los días, que formamos estando juntos.
Dos maneras hay de no sufrirlo. La primera es fácil para muchos:
aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de no verlo más.
La segunda es peligrosa y exige atención y aprendizaje continuos:
buscar y saber reconocer quién y qué, en medio del infierno,
no es infierno, y hacerlo durar, y darle espacio.”*

Italo Calvino- Las Ciudades Invisibles

Con la intención de no aceptar ese infierno al que los violentos nos quieren someter y de no permitir que continuemos invisibilizando y haciendo “*naturales*” muchos actos que atentan contra uno de los derechos fundamentales que tienen nuestros niños, niñas y jóvenes, este escrito se propone como un ejercicio de reflexión que espera, en su desarrollo, poder articular coherentemente algunas miradas, testimonios, interpretaciones y puntos de vista que

hemos podido recoger directamente con estudiantes, familias, docentes, directivos docentes y algunas organizaciones sociales que han estado atentos a la incidencia que el conflicto urbano tiene sobre el ámbito educativo y que afecta, sin lugar a dudas, el derecho a la educación. Este ámbito educativo se encuentra amenazado, vulnerado y en grave riesgo, mientras las voces de los actores directos (niños, niñas, jóvenes, docentes, directivos docen-

¹ El presente artículo recoge las reflexiones del Equipo del Programa de Educación del Instituto Popular de Capacitación IPC.

tes y familias en general) son silenciadas ante el temor de ser víctimas de las distintas violencias que se viven en los barrios y al interior de las instituciones educativas, o en otros casos, por esa indiferencia que termina naturalizando las agresiones, el abuso, la intimidación, la ley del más fuerte, y que cada vez se legitima con mayor fuerza, a través de una especie de pacto silencioso en el que impera el miedo, y desde el cual se acepta la ley del “*si no es con usted, coma callao*”.

Desde el campo programático de educación del Instituto Popular de Capacitación (IPC) hemos venido ejecutando dos proyectos: *Mitigación del conflicto: mediación y reconciliación en la escuela*² y *Participar y convivir democráticamente en la escuela*³, en los cuales se han implementado acciones con docentes, estudiantes y familias de cuatro instituciones educativas de las comunas 1, 6, 9 y 13 de Medellín. A partir de los talleres realizados hemos logrado identificar diferentes problemáticas que están afectando directamente el derecho a la educación. Uno de ellos, y tal vez el más preocupante por su alta incidencia, es el que corresponde a los efectos en los ámbitos escolares del conflicto armado que se vive en la ciudad.



Por ello, desde las reflexiones hechas por el equipo de trabajo y en conversación con otras organizaciones sociales de la ciudad, nos propusimos adelantar varias acciones orientadas a identificar, reconocer y visibilizar las situaciones que en materia de seguridad están viviendo las I.E. públicas de Medellín. Para abordar el tema, en el marco de las actividades propuestas para la semana de la convivencia

² Proyecto que realizan el Instituto Popular de Capacitación (IPC), *Save The Children* y Fundación para la Reconciliación, con el auspicio de USAID.

³ Proyecto que se realiza en convenio entre el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y *Save The Children*.

que tuvo lugar el pasado mes de octubre en Medellín, nos unimos a la Corporación Región para convocar a un primer conversatorio al que asistieron directivos docentes, docentes y representantes de algunas organizaciones sociales de la ciudad; el segundo conversatorio se realizó gracias a la alianza de las ONG Combos, Cedecis e IPC, y participaron docentes y representantes de las distintas comunas de la ciudad. El tema central de ambos conversatorios fue *El conflicto urbano y su incidencia en la escuela*, y la intención de los mismos fue abrir un espacio de reflexión y análisis en torno a los impactos que sobre la dinámica escolar tienen los conflictos armados y las violencias sociales presentes en nuestras comunidades.

La participación en estos espacios nos ha permitido ampliar el panorama sobre las realidades que en materia de conflicto y violencia urbana deben afrontar las I.E. de la ciudad, en especial las que pertenecen a las comunidades donde se presentan mayores niveles de inequidad social. Algunas de ellas serán el insumo básico que usaremos como punto de partida para la presente reflexión.

Para ubicarnos en el plano de los derechos, en primer lugar nos parece conveniente recordar lo que plantea la Constitución Política de Colombia en el artículo 67:

“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

Adicionalmente, lo que plantea la exrelatora especial de las Naciones Unidas Catarina Tomasevski en su informe sobre el derecho a la educación en Colombia, en el cual *“recomienda la desvinculación de la escuela del conflicto y su definición y protección como ‘espacio de paz’”*. Seguidamente en el informe se afirma que *“no puede imaginarse la realización del derecho a la educación sin la protección de los*

derechos humanos, profesionales, sindicales y académicos de los educadores”. Por tanto, *“la Relatora Especial recomienda medidas inmediatas para remediar su desprotección en Colombia.”*⁴ Ubicados en este plano, consideramos que es necesario revisar rigurosamente lo que está aconteciendo en el día a día de muchas de las instituciones educativas de carácter público de la ciudad, pues sus realidades están muy lejos de cumplir con los derechos de la accesibilidad, la asequibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad; todos ellos contemplados como obligaciones del Estado.

A partir de las conversaciones con los diferentes actores escolares se ha podido establecer que, si bien se reconoce el esfuerzo que las últimas administraciones han hecho para mejorar en cuanto a la infraestructura física de muchas instituciones educativas de la ciudad, es imposible analizar el tema del derecho a la educación sin detenerse a examinar el tema del conflicto armado y la violencia y su incidencia directa en la vida escolar, hecho que literalmente ha sitiado a muchas de las instituciones educativas y a sus docentes.

⁴ Tomasevski, Catarina. El derecho a la educación en Colombia. Informe de la relatora especial de las Naciones Unidas. Plataforma Colombiana de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Canadá: Save The Children, 2004. p 28.

Como un segundo elemento queremos presentar dos fragmentos de artículos, que la Agencia de Prensa del IPC ha publicado para documentar el conflicto en Medellín y su relación directa con el ámbito educativo:

“El número de docentes amenazados pasó de 79 en el presente año; más de 150 estudiantes de diversas comunas, especialmente en la 6, 13 y 3, fueron amenazados de muerte, lo que generó un incremento en la desescolarización al interior de los centros educativos. Si bien no hay cifras consolidadas al respecto, la Personería de Medellín estima que cerca de 250 alumnos no pudieron regresar a sus instituciones debido a la situación de orden público”. (Diciembre 10 de 2009).

“(…) Tampoco cesa la deserción de jóvenes en las instituciones educativas y el desplazamiento forzado intraurbano, reforzando así la aseveración hecha por la propia Personería sobre la necesidad de asumir lo que pasa en Medellín como una verdadera crisis humanitaria. Cifras extraoficiales hablan que por lo menos 1.100 estudiantes se encuentran por fuera del sistema educativo debido a la imposibilidad de asistir a clases, bien por amenazas directas, bien por el recrudecimiento de los enfrentamientos armados o bien por los férreos límites barriales”. (Agosto 31 de 2010).

También retomamos el siguiente fragmento del artículo *Colegios sitiados por las balas*, publicado el pasado 14 de agosto en la revista *Semana.com*:

“El dato es preocupante: cientos de estudiantes han tenido que abandonar las aulas por culpa de la guerra entre las bandas que se

*disputan el control de las calles de los barrios altos de la capital antioqueña. La Personería de Medellín acaba de calcular la cifra en 757 entre enero y mayo pasado, pero advierte que se trata de una cifra aproximada, ‘pues los fenómenos de violencia impiden un rastreo detallado’. Sin embargo, varias organizaciones de derechos humanos advierten que ese número podría estar cerca de los 1.500 alumnos desertados si se cuentan los que, debido a la alta peligrosidad en sus barrios, se ausentan de clases varios días cada semana”.*⁵

Como puede apreciarse, el incremento en el número de estudiantes que ha tenido que desescolarizarse debido al conflicto armado es alarmante. Además, lo que reportan los artículos citados coincide plenamente con el panorama que estudiantes, docentes, directivos y familias, como víctimas de la violencia, han revelado: que el conflicto urbano ha traspasado todas las puertas y ha entrado de lleno a la escuela. Al interior de las instituciones educativas hay expendio y consumo de drogas, explotación sexual; también se realizan todo tipo de amenazas y vacunas; el maltrato escolar es cada vez más generalizado, y los docentes y las instituciones en general se sienten desprovistos de estrategias y del acompañamiento necesario para enfrentar estas situaciones.

Una de las conclusiones a las que se llegó en los conversatorios es que el conflicto armado y su incidencia en la escuela es sin duda una problemática que requiere ser analizada con detenimiento, pues son muchos los testimonios que concuerdan en afirmar que en la ciudad las bandas o los combos encuentran en las escuelas y colegios un punto estratégico, desde el cual no solo pueden vender y conseguir cada día más consumidores, sino que además pueden acceder a los llamados

⁵ Disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/colegios-sitiados-balas/143083.aspx>



“carritos”, que es el nombre que se les da a los estudiantes, hombres y mujeres, que se usan para trasladar droga, armas e incluso para “encaletarlas” (guardarlas). También se planteaba que algunos grupos armados han ido creciendo y extendiendo su poder y control en la ciudad, y que por esto en ciertas zonas se presenta actualmente “una relativa calma”, pues el control de estos sectores lo tienen bandas cuyo poder es tan reconocido que ni siquiera la Fuerza Pública quiere meterse con ellos. Por el contrario, en otros sectores hay combos que están llevando a cabo una guerra por el control de los expendios y las rutas de tráfico de la droga, lo cual se traduce en un control de territorios; para esto trazan límites arbitrarios en los barrios, delimitando no solo la movilidad de las comunidades sino sus propias vidas. En medio de dichos límites

han quedado muchas I.E., y por ello cientos de estudiantes no pueden volver a ellas, pues los de los combos podrían confundirlos con informantes y esto significaría la muerte.

Como puede apreciarse, en medio del conflicto armado está quedando la escuela, ya que los violentos no solo están asumiendo el control de la vida en los barrios, sino que además, en algunas I.E. han llegado incluso a convertirse en quienes tramitan los conflictos y se debe contar con la aprobación de “los duros” para resolver situaciones que antes eran propias de la escuela. Ante la ausencia del Estado como garante, este tipo de acciones ha ido cobrando mayor fuerza, legitimando prácticas de protección violenta que se extienden a toda la comuni-

dad, valiéndose del miedo para ejercer el control.

En el interior de los salones, en los corredores, en la cancha o en los alrededores de la institución se presentan ajustes de cuentas; amenazas contra docentes y estudiantes; intimidación y acoso para conseguir dinero o para quitar la lonchera. Asimismo, se puede advertir la influencia que en los demás ejerce el que los y las estudiantes tengan algún tipo de relación con “los duros”, ya sean relaciones de amistad, noviazgo o lazos familiares. Esto les representa un estatus superior frente al resto de la comunidad estudiantil, y a partir de ello se generan réplicas de los modelos que se viven por fuera de la escuela, tales como el acoso, la intimidación o la protección violenta, entre otros.

También es cada vez más frecuente la vinculación de los adolescentes y hasta los niños y niñas a los grupos armados, lo cual representa no solo una de las causas de la deserción escolar sino la violación a otro de los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes, expresado en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados, el cual fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de mayo del año 2000 y fue ratificado por Colombia en mayo de 2005. Este señala, entre otras, la prohibición del reclutamiento y la utilización de menores de edad en hostilidades por parte de grupos armados, además de la responsabilidad que los Estados tienen en la adopción de todas las medidas posibles para impedir tales reclutamientos y utilización (artículo 4).

Al respecto, aunque no se cuenta con cifras oficiales, se sabe que en muchos casos esta vinculación es forzada. No obstante, hay casos en los que se hace por voluntad propia y en esto la exclusión, la inequidad y la carencia de oportunidades para los jóvenes pertenecientes a los

sectores más deprimidos de nuestra sociedad tienen una gran responsabilidad. Mientras tanto, y como una oportunidad que hay que aprovechar, la actitud de los grupos armados es la de abrir sus puertas para darles la bienvenida a todos estos jóvenes, con la promesa no solo de obtener un lugar de reconocimiento sino de poder acceder a recursos económicos con los que podrán mitigar sus múltiples necesidades, y que saben que por otros medios no serán fáciles de lograr.

En este caldo de cultivo se cuece de todo, y la intimidación y el miedo se están apoderando de docentes, estudiantes y de los habitantes de las comunidades en general. Las amenazas han provocado que cientos de estudiantes hayan tenido que retirarse de las instituciones educativas, algunos de ellos sin haber podido siquiera reclamar sus documentos para buscar opciones en otros colegios, dejándolos por fuera del sistema educativo y exponiéndolos como *carne de cañón* en medio del conflicto armado. Por su parte, los y las docentes manifiestan que son muchas y muy diversas las situaciones de riesgo a las que se ven enfrentados constantemente, lo cual está afectando su es-

tabilidad emocional, social y laboral. Esto sin hablar de los casos en los que se pone en riesgo la vida misma. Ante esta situación, la Secretaría de Educación ha implementado mecanismos como talleres y tareas para la casa y la reubicación de estudiantes y docentes, pero no ha hecho un reconocimiento oficial de la magnitud del problema que se está presentando a raíz del desplazamiento forzado.

De otro lado, también se encontraron coincidencias en las valoraciones expresadas acerca del programa Fuerza Joven que impulsa la Alcaldía de Medellín, ya que la mayoría de los docentes y directivos docentes ven con preocupación el mensaje que de manera indirecta está llegando a los jóvenes que habitan los sectores más conflictivos y desprotegidos de la ciudad. Al respecto afirman que este programa se ha convertido en "*un arma de doble filo*", porque la lectura que se está haciendo de las ofertas para vincular a los jóvenes inmersos en actividades delictivas o con participación en grupos al margen de la ley, se constituyen en algo así como "*un premio*", que al parecer por la vía legal y el buen comportamiento no se puede conseguir. En últimas, la

conclusión a la que muchos jóvenes han llegado es que “*delinquir sí paga*”. Por esto plantean la necesidad de presentar opciones para quienes van a estudiar y que aún confían y sueñan con poder alcanzar mejores opciones de vida mediante el acceso y la permanencia en la educación formal institucionalizada.

Otro aspecto que se expone en las conversaciones con los docentes y las familias es la gran influencia que están ejerciendo los medios de comunicación en los comportamientos de los jóvenes y de los niños y niñas. En diferentes programas televisivos se promueve el vandalismo y se crean representaciones e imaginarios acerca de asuntos que son hoy en día el tema central de las diversas problemáticas que está enfrentando nuestra sociedad, pero la mirada que ofrecen los medios es peligrosamente fragmentada y los estudiantes no tienen los elementos para hacer una lectura crítica de esto.

En la mayoría de estos seriados se presentan unos personajes que se vuelven héroes, ídolos, que son figuras dignas de ser imitadas, pues recrean situaciones difíciles con las cuales se puede identificar la población más vulnerada, encontrando múltiples puntos comunes como la discriminación, la estigmatización, la precariedad, la pobreza y la falta de oportunidades (todas, derivaciones de la desigualdad social), y que son afrontadas desde la ilegalidad y desde la *ley del más fuerte*, en la cual impera el rigor de la violencia y la intimidación, y con lo que se busca reconocimiento y acceso a un nivel adquisitivo que otorga poder y estatus.

De esta manera, el sentido de la justicia se torna ambivalente, debido a que por un lado se validan prácticas violentas y por fuera de la ley que se usan como medios para acceder a la consecución de recursos

imposibles de adquirir por la vía de la legalidad, y de otro lado se experimentan los efectos que dicha violencia trae consigo; pero el dilema fundamental se centra en la valoración de una vida que es digna de ser vivida y otra que no.

Es así como el reconocimiento, el poder y el dinero se convierten en los fines que hay que alcanzar, sin importar los medios que se requieran para lograrlo, así sea a costa de la propia vida o de la de los otros. Podría decirse que importan más unos cuantos minutos de gloria que vivir toda la vida en condiciones de miseria. Entonces, desde esta lógica, cuando se siente que toda la vida se ha sido pisoteado por los demás, que más da invertir los papeles y ser el que ahora puede pisotear. El asunto aquí es que este sistema sigue enseñando que el problema no es que las gallinas de arriba se caguen en las de abajo, sino que el problema es del “*demalás*” que le tocó estar debajo.

Ahora bien, teniendo en cuenta estos referentes, qué se podría esperar de las formas en las que los y las estudiantes están construyendo su escala de valores y determinando sus relaciones interpersonales, no solo en la escuela como espacio primordial de la socialización sino en todos los espacios de la vida social. Por ejemplo, el fenómeno que ahora abunda en las escuelas y que es conocido como *bullying* o *acoso escolar*, el cual se caracteriza por el maltrato tanto físico como verbal, que además se presenta de manera intencionada, sistemática y con una desigualdad frente al uso del poder. En este tipo de acoso el agresor intimida a su víctima, la somete a la burla de sus compañeros y la convierte en objeto de agresiones y violencias, tanto de índole física como simbólica; se aprovecha de él o ella, y muchas veces esto sucede gracias a la indiferencia o la complicidad de sus

pares. No es necesario hacer un gran esfuerzo para comprender que uno de los factores que constituyen la base de esta problemática radica en los modelos autoritarios del ejercicio del poder, que se caracterizan por el sometimiento de los demás por la vía de la fuerza, y que detentan un estatus de privilegio frente a un colectivo que se muestra débil; dichos modelos se legitiman continuamente en la televisión, en el cine y en el mundo de la vida real.

Ante este panorama, las comunidades reclaman con urgencia la presencia del Estado, pero no desde la intervención de la Fuerza Pública ni con medidas represivas y coyunturales. Lo que se pide es que se realicen acciones que ayuden a establecer un diagnóstico real de las necesidades y riesgos que vive cada comuna, cada barrio, cada I.E., y que a partir de esto se dispongan y se implementen programas en el Plan

de Desarrollo de la ciudad, así como acciones políticas concretas que conduzcan a visibilizar las problemáticas y que ayuden a enfrentar la crisis que viven actualmente. Además, los docentes y los directivos docentes plantean que, a pesar de la intención de la Alcaldía de avanzar en temas de convivencia, aún no hay proyectos que logren dar cuenta de los diferentes conflictos que se viven en el interior de las I.E., muchos de los cuales obedecen a consecuencias que se desprenden de una misma causa, y es que no se puede olvidar que el conflicto social que vive Medellín deviene en gran medida como producto de las desigualdades sociales, económicas y culturales que nos caracterizan.

Como puede apreciarse, son múltiples los conflictos y las problemáticas que afectan a la escuela, pero tal vez el problema más grave de todos es el desconocimiento o la negación de los mismos,

pues por vía de la naturalización estas situaciones han dejado de nombrarse y de reconocerse, lo cual podría entenderse como una aceptación implícita, que sin duda favorece a los violentos y que nos deja sin posibilidades para encontrar alternativas de trámite a dichos conflictos. Por ello, desde el reconocimiento de la educación como un eje fundamental en el proceso de crecimiento, desarrollo y transformación de la ciudad, consideramos que es imposible pensar su futuro sin mirar con detenimiento las condiciones en las que se encuentran las I.E. públicas en materia de seguridad, porque el recrudecimiento de la violencia en la ciudad está afectando tanto la garantía del derecho a la educación (accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad), como en el impacto que los ambientes violentos están teniendo en la formación y socialización de niños, niñas y jóvenes.



Reclutamiento forzado: drama de los menores de edad en Bajo Cauca antioqueño

Ricardo Cruz Baena
Periodista Agencia de Prensa IPC

En Cáceres, un municipio bañado por las aguas del río Cauca y puerta de entrada al Bajo Cauca antioqueño, sus pobladores aún recuerdan el momento en que llegó la banda criminal conocida como Los Rastrojos. Desde su llegada, por allá a mediados de 2009, inmediatamente se hicieron sentir.

Primero inundaron el pueblo con panfletos en los que advertían que iban a “limpiar el pueblo” de esa plaga llamada Los Paisas. Luego prohibieron a los campesinos

dedicarse a la única actividad que les garantizaba el sustento diario: la pesca. En un pueblo azotado históricamente por la pobreza extrema, semejante imposición era condenar a la gente a morir de hambre. En la arteria fluvial, eje de la vida en Cáceres, los pescadores fueron desplazados por hombres armados que transitan a altas horas de la madrugada transportando “cosas”, como suele decir la gente que ha visto lo que pasa, pero que no quiere comprometerse.

La guerra declarada también demandaba nuevos reclutas. Fue así como comenzaron los extraños ofrecimientos laborales para los más jóvenes. En el casco urbano, niños de 12 años en adelante terminaron seducidos por los cantos de sirena de Rastrojos y Paisas. Un celular y algo de dinero para llevar comida a la casa terminaron siendo la paga por labores de inteligencia, transporte de armas y, en algunas ocasiones, cometer un asesinato, un atentado con artefacto explosivo, una desaparición.

“Cuando llega alguien extraño a Cáceres, por lo general es abordado por un grupo de jóvenes, incluso de niños, que con su aire inocente comienzan a preguntarle para dónde va, de dónde viene, quién es. Claro, detrás de eso hay una labor de inteligencia que hacen para las bandas criminales porque, ¿cómo se explica que en un pueblo donde abunda la miseria, estos pelados tenga celulares de gama alta, por ejemplo?”, dice un funcionario de la Defensoría del Pueblo de Antioquia.

Sus análisis sobre la situación de la región le han permitido confirmar que en todos los municipios del Bajo Cauca antioqueño se viene registrando un fuerte fenómeno de reclutamiento y vinculación forzada de

menores de edad por parte de las bandas criminales. *“Las autoridades civiles y de Policía lo saben, porque en las capturas que realizan hay menores de edad. El problema es que ellos dicen que los jóvenes se unen a los grupos voluntariamente, pero, ¿qué tan voluntario puede ser cuando en muchos hogares están aguantando física hambre porque las bandas criminales no permiten la pesca, el mototaxismo y no hay otras fuentes de empleo?”*, se pregunta el funcionario.

En Cáceres no hay personero en propiedad, pues éste renunció en octubre de 2010 para no inhabilitar a su hermano, candidato a la Alcaldía. Pero sus funcionarios admiten que la niñez y juventud de la localidad vive momentos tensos debido a las presiones por reclutarlos que ejercen los grupos armados.

Quienes más sufren por este drama son las madres. Doña Ligia*, por ejemplo, ya perdió un hijo este año por cuenta de esta guerra, su otra hija debió abandonar recientemente el municipio por amenazas, y aún no sabe qué destino le espera a su hijo menor, que en pocas semanas se graduará de bachiller. *“Yo no quiero que se quede aquí, expuesto a que esa gente le haga algo, a que le estén ofreciendo que se vaya con ellos, y como*

el que se niega se tiene que ir del pueblo, entonces, no sé que hacer”, relata la mujer.

La muerte de su primogénito dejó en evidencia que para los jóvenes del Bajo Cauca antioqueño, estas tierras se convirtieron en territorio hostil. Jairo*, su hijo de 19 años de edad, tuvo que abandonar el mototaxismo, actividad de transporte informal que se ha convertido en fuente de subsistencia para muchos lugareños, debido a los fuertes controles territoriales que las bandas criminales han impuesto en sus lógicas de guerra. *“La gente de Cáceres no puede ir a Tarazá, y los de allá no pueden venir por aquí. Hay unos barrios a los que tampoco se puede ir”*, recuerda la madre.

Sin más opciones, terminó aceptando la oferta laboral que viene seduciendo hoy por hoy a jóvenes y adultos en el Bajo Cauca antioqueño: la minería. Jairo partió rumbo a la vereda Los Azules, en límites con el municipio de Zaragoza, territorio rico en oro, pero que también registra una fuerte presencia del Frente 34 de las Farc, y donde terminaría encontrando la muerte en los últimos días de octubre.

“Dicen que alguien, no se sabe quién, le dijo a la guerrilla que

él era integrante de Los Paisas, y por eso lo mataron. Y como dicen que donde está la guerrilla están Los Rastrojos, y que son enemigos de los Paisas... Pero yo la verdad no sé de esas cosas. No sabe la tristeza que siento, porque mi hijo siempre fue un buen muchacho, nunca estuvo metido en cosas de esas”, cuenta doña Ligia.

Campos de entrenamiento

Preocupada por el creciente número de menores de edad asesinados así como aquellos capturados por la Fuerza Pública, la Fundación Redes, organización con sede en Cauca que trabaja temas de derechos humanos, decidió iniciar en abril de 2010 un seguimiento al tema del reclutamiento forzado de menores de edad en el Bajo Cauca antioqueño.

Sus hallazgos son realmente alarmantes. En municipios como Nechí y Zaragoza las bandas criminales vienen vinculando sistemática y forzosamente menores de edad en sus filas, principalmente en zonas rurales de los corregimientos Colorado y Trinidad de Nechí, y Buenos Aires de Zaragoza.

Las formas de reclutamiento son similares en cada municipio. Valiéndose de la miseria que campea en estas tierras, los integrantes de los grupos armados invitan a niños y jóvenes a laborar en fincas, con tentadores salarios de por medio. Una vez instalados en haciendas ubicadas en territorios desconocidos para los menores, vienen las torturas. “Nosotros detectamos que los niños, estando allá, son amenazados y obligados a aprender manejo de armas, a disparar, les enseñan técnicas de combate”, revela Jesús Aleán, director de la Fundación Redes.

Gracias al seguimiento realizado durante más de tres meses, especialmente en las localidades de Nechí, El Bagre y Zaragoza, la

Fundación logró documentar cinco casos de menores de edad que en 2009 lograron fugarse de los campos de entrenamiento instalados, presuntamente en el propio Bajo Cauca antioqueño, por grupos como Los Rastrojos, Los Paisas y el mismo Ángel de Jesús Pacheco Chancí, más conocido como *Sebastián*.

Hoy, dichos jóvenes y sus respectivas familias figuran como desplazados forzados en las listas de quién sabe qué municipio de Antioquia, Córdoba, Atlántico o el interior del país. Sus relatos dejaron al descubierto prácticas escalofrantes y cifras preocupantes. Al momento de su fuga, cada uno de los menores de edad reveló que, en promedio, los acompañaban otros 22 jóvenes, en edades que oscilaban entre los 14 y 17 años.

Es decir, solo hasta mediados del año 2009, más de 100 jóvenes habrían sido reclutados forzosamente por las bandas criminales y llevados a campos de entrenamiento en zonas rurales. Paradójicamente, defensores de derechos humanos que trabajan en la región han señalado casos de desapariciones forzadas de menores de edad en estas localidades pero que, por miedo, los familiares de las víctimas no se han atrevido a denunciar.

“Uno de los casos que logramos documentar fue el de un pelado de Nechí, de 14 años de edad, que nos contó que un día, como en enero del año 2009, cuando jugaba fútbol en la cancha de (barrio) Malagana, un señor al que le dicen Chepe se le acercó y le pidió que lo acompañara a uno de los hoteles de la plaza. Allí le propuso que se fueran a trabajar a San Pablo, vereda del municipio. Resulta que el pelado se asustó y se opuso, y que luego llegó otro señor y lo amenazó diciéndole que si no se iba con ellos iban a matar a la mamá, pues ya sabían quién era y dónde vivía”, declara Aleán.

“Al joven se lo llevaron en una lancha hasta San Pablo –continúa Aleán- y terminó en una finca, con otros pelados de la misma edad que se mantenían armados. Allí lo recibió un señor que le dijo que le iba a enseñar a trabajar, que iba a ganar mucha plata para que ayudara a la mamá; le hablaban de un sueldo de 600 mil pesos, que tendría un arma para que nadie se metiera con él. Por fortuna el pelado se logró volar y tocó sacarlo a él y a toda su familia del pueblo”.

Los casos documentados fueron conocidos por organismos del Sistema de Naciones Unidas, quienes conminaron a las autoridades locales para que emprendieran labores tendientes a prevenir el reclutamiento y la vinculación forzada de menores de edad en la región. La Fuerza Pública comenzó entonces una ardua lucha contra los integrantes de las bandas criminales, con resultados aceptables.

Entonces, la Fundación Redes, en asocio con la Alcaldía de Nechí, decidieron en mayo de este año poner en marcha un Observatorio para la Niñez, dedicado a trabajar la prevención a temas sensibles como el alcoholismo, la drogadicción, la explotación sexual infantil y el reclutamiento y la vinculación forzada de menores de edad.

“Pero los bandidos reaccionaron. A mí me hicieron un atentado en junio pasado en (corregimiento) Colorado. Iba en mi camioneta y nos dispararon con fusiles. Ahora tengo escoltas y decidimos suspender el trabajo porque no tenemos garantías. En Nechí, como en todo el Bajo Cauca, hay una disputa por el control de territorios y nosotros quedamos en el medio”, agrega el Director de Redes.

Colegios en la mira

Por la fuerza de las circunstancias, en Caucasia, maestros y directivos docentes terminaron aceptando que algunos estu-

diantes desertaran del sistema educativo luego del primer semestre del año anterior. Las dificultades económicas de los hogares obligaron, en algunos casos, a que los estudiantes cambiaran su jornada académica por una laboral de ocho, diez y hasta doce horas.

No faltaron los apáticos, aquellos que no vieron en el estudio el mejor medio para realizarse como personas. También hubo quienes prefirieron recorrer las fincas co-caleras en épocas de *raspa*, como lo hacen los *chapoleros* que recorren el Eje Cafetero en épocas de bonanza del grano.

Sin embargo, lo que antes era normal ahora tiene otros tintes más dramáticos. La desertión en el municipio se agudizó. La razón: la violencia ha obligado a cientos de familias a abandonar la región. Otros simplemente no quieren volver a los salones de clase por el ambiente de zozobra que impera en el municipio.

El fenómeno es reconocido por el propio secretario de Educación Municipal, Rafael Esquivel, quien afirma que más de 2.000 estudiantes, de una población académica cercana a los 22.000 jóvenes, han desertado del sistema educativo por razones ligadas al conflicto armado. *“No ha terminado el año y creemos que la desertión escolar se va a duplicar. Nosotros veníamos manejando unos porcentajes de desertión cercanos al 7%, pero este año [2010] estimamos que vamos a llegar a porcentajes del 12% o 13%”,* explica Esquivel.

El problema azota por igual a las zonas rurales como al propio casco urbano. Cada asesinato, cada atentado con artefacto explosivo, una amenaza o una extorsión implican de inmediato el desplazamiento forzado de dos o tres núcleos familiares. Solo en el Liceo Caucasia, uno de los más importantes de la localidad pues alberga

más de 4.200 estudiantes, 300 de ellos no regresaron a las aulas de clase. Incluso, establecimientos privados como Los Sauces también registran altos niveles de deserción escolar.

“Muchas de nuestras escuelas rurales estuvimos a punto de cerrarlas porque hubo masacres en esas zonas y la gente tuvo que abandonar la región. Hay quienes han regresado y hemos logrado sostener escuelas con 10 o 12 estudiantes, pero tenemos casos de veredas donde hemos tenido que trasladar a los maestros mientras la gente regresa”, agrega el funcionario.

Los docentes tampoco escapan a la violencia generada por la disputa por el control del territorio entre las bandas criminales de los Paisas, Rastrojos, Urabeños y Águilas Negras. En los últimos dos años han sido trasladados de la zona 12 docentes debido a amenazas contra sus vidas, y en mayo de 2010 se registró el asesinato de un educador.

“Aquí hay una zozobra generalizada y los docentes no escapan a esa situación”, advierte el Secretario de Educación, quien diariamente debe resolver situaciones complejas, muchas de ellas derivadas de la confrontación armada que azota al Bajo Cauca antioqueño.

Para las autoridades resulta difícil contener fenómenos como éstos cuando no existe de por medio una denuncia que por

lo menos dé pistas del camino a tomar. *“La gente aquí no denuncia nada. El decir de la gente aquí es que si se tuvo que desplazar, es porque algo debía”,* cuenta un estudiante de la sede de la Universidad de Antioquia en Cauca. Pero en esta guerra están pagando justos por pecadores.

Doña Marta*, habitante del barrio Carmen Arrieta, tuvo que enviar a su hijo de apenas 12 años de edad a la ciudad de Montería, pues miembros de una banda criminal lo iban a asesinar. Lo paradójico es que el objetivo de los asesinos no era el menor en cuestión pero, ante la *“equivocación”*, no le quedó más remedio que irse del pueblo.

“Da mucho pesar esta situación porque el pelado era muy buen estudiante, era el mejor de su clase y soñaba con ser profesional para sacar adelante a su familia”, cuentan vecinos del joven, quienes no dejan de preguntarse, como casi todos los habitantes del Bajo Cauca antioqueño, por qué esta violencia castiga como una maldición divina.

“Nos cayeron las siete plagas: la violencia, el desempleo, la pobreza. ¿Qué futuro le puede esperar a la juventud?”, dice una habitante de Cauca, quien reza para que a sus hijos y nietos les toquen nuevos y buenos tiempos, mucho mejores de los que quizás, a ella le tocó vivir.

*Nombres cambiados para proteger la identidad de las fuentes.

Recordar y nombrar el conflicto armado desde los y las j6venes

Luis Orlando Luj6n Villegas

Coordinador del Proyecto Juventud, Memoria y Paz¹

IPC

DALE VOZ (Orlando Luj6n)²
*Voy sonriendo con tu paso al lado
y me dices que lindo son los pies descalzos
en la arena quemante,
en la pista de baile,
en el pavimento suicida.
Dale voz
a esta melodía que suena impaciente
por componer un son;
un son que copule una flor,
una lente que mire mi voz,
un silencio como una batalla de estrellas.
Motinemos la calle.
Motinemos el cielo.
Motinemos el sol.
Motinemos la vida.
¡Cantemos un canto que nos haga reír!
Que el grito sea un motín de gargantas
en la arena quemante,
en la pista de baile,
en el pavimento suicida.
Voy sonriendo con tu paso al lado
y me dices... dale voz.
Y vos, ¿a qué le das voz?*

¹ Esta iniciativa pretende que los y las j6venes desde sus diferentes lenguajes (la música, el teatro, la literatura, el trabajo audiovisual y lo ambiental, entre otros) participen en la construcción de la memoria histórica de la ciudad. Dicha recuperación del pasado se realizará en clave del conflicto armado que sufre Medellín hace más de 20 años, a la luz de las percepciones que tiene la juventud sobre los efectos de dicho conflicto. Todo ello en perspectiva de definir una ruta de incidencia política.

² Poema construido en el marco del proyecto *Juventud Memoria y Paz*, acogido por los y las j6venes en el proceso *Moción de Claridad* que desarrolla la Corporación Platohedro. Cfr. <http://civis.se/Porque-no-todos-queremos-ir-a-la>, 165



El contexto

El año 2010 estuvo signado en materia de seguridad y convivencia, en el plano nacional, por el cierre de un gobierno que durante ocho años implementó una política de Seguridad Democrática orientada al tratamiento del conflicto social y armado por la vía militar, y de “*mano dura*” a las luchas emprendidas por diversos movimientos sociales³, muy a contrapelo de procesos de negociación y paz. La implementación de este pilar⁴ deja como resultado un modelo de desarrollo que va en dirección contraria a una propuesta más equitativa y sostenible, y mantiene las condiciones para que perduren el conflicto armado, la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

En agosto se posesionó el nuevo gobierno con un conjunto de reformas (Ley de Ordenamiento Territorial, reforma constitucional a las regalías, reelección de alcaldes y gobernadores, Ley de Tierras, Ley de Víctimas, Reforma Política, entre otras) que perfilan el modelo corporativista privado de la administración del Estado, en donde los empresarios son los que manejan la política. En materia de seguridad y convivencia ciudadana cursan tres iniciativas legislativas que incluyen modificaciones a los códigos Penal, de procedimiento Penal y de Infancia y Adolescencia.

³ Cfr. *Luchas sociales en Colombia, 2002-2009*. En: Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. ¿Continuidad o Desembrujo? La Seguridad Democrática insiste y la esperanza resiste. Bogotá: Ediciones Antropos, 2009. p. 221 - 231.

⁴ Debe recordarse que la política del expresidente Uribe Vélez (2002-2006, 2006-2010) se centró en tres pilares que consideró la base de lo que llamó “*Estado Comunitario*”: seguridad democrática, confianza inversionista y cohesión social. Cfr. Informe especial. El legado de las políticas de Uribe: retos para el gobierno de Santos. Bogotá: Cibep, agosto de 2010.

En el ámbito local, se valora la inclusión en el Plan de Desarrollo de un *enfoque de derechos humanos* que se plantea como transversal; así como de políticas orientadas a favorecer a la población joven⁵. No obstante, el diagnóstico de la situación de derechos humanos en Medellín sigue siendo preocupante. Aunque en los últimos años han disminuido las estadísticas de muerte, la violencia y sus causas no han sido resueltas. Además, en la sociedad colombiana el conflicto armado sigue produciendo muertes, desplazados y desaparecidos. Los problemas estructurales de orden socioeconómico persisten, y con ellos, hacen presencia antiguos y nuevos actores violentos en el territorio nacional y local.

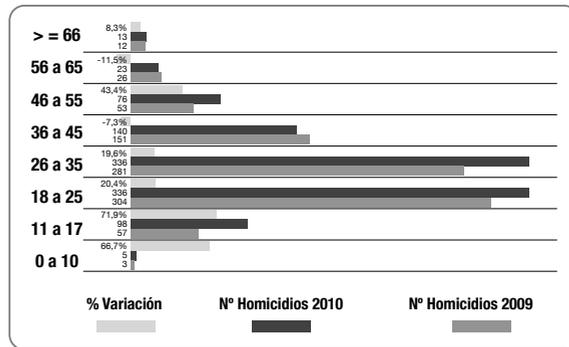
El registro que hace la agencia de prensa del IPC al devenir social, político y del conflicto evidencia que *“la delicada situación de orden público que padece Medellín por cuenta del enfrentamiento de grupos criminales que se registran en la mayoría de sus comunas, tiene sumida a la capital antioqueña en una crisis humanitaria”*⁶. Crisis en la cual jóvenes entre los 18 y 25 años son la población más afectada (ver cuadro 1), los espacios de socialización en los que concurren para celebrar el aquelarre de la vida entre pares, se ve acechado y

afectado también por los combos y bandas que siembran el horror, delimitando *“fronteras invisibles”* en los barrios⁷ y administrando justicia por cuenta propia.

*“Medellín vive crisis humanitaria por cuenta de la violencia urbana”*⁸, es un mensaje al unísono enviado desde la sociedad civil, así como desde la agencia del Ministerio Público, toda vez que el informe presentado por la Personería de Medellín⁹ indica que, en efecto *“en los primeros cinco meses del año se presentaron 884 homicidios, y se multiplicaron los eventos*

*en que personas de diferentes sectores de la ciudad ven restringidos sus derechos por el accionar creciente de grupos armados ilegales, que por medio de sus acciones criminales, generan una grave afectación a los derechos humanos de miles de personas en Medellín, sin distinción de ninguna índole”*¹⁰. Tan desbordada está la violencia en Medellín, indica el periódico El Espectador, que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) intervendrá para mediar en las comunas y evitar que se continúe afectando a la población civil¹¹.

Cuadro 1.
Homicidios por grupos de edad en Medellín.
Comparativo enero - junio 2009 / 2010.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

⁵ Cfr. Alcaldía de Medellín (2010). *Medellín tiene todo para vos. Conocé los programas y proyectos de la Alcaldía para los y las jóvenes de la ciudad.*

⁶ Agencia de Prensa IPC. Medellín, julio 21 de 2010.

⁷ La disputa territorial por el control económico, político y social de grupos armados postdesmovilización de las autodefensas se evidencia en el hecho de que han logrado tener control territorial en los barrios, con lo cual han creado fronteras invisibles entre los barrios, que cuando son cruzadas por sus habitantes sufren represalias, amenazas y hasta la muerte. Esto lo hacen para mantener el control del negocio del narcotráfico, así como de las vacunas que aplican al sector comercial y al transporte público.

⁸ Agencia de Prensa IPC. Medellín, julio 21 de 2010.

⁹ Personería de Medellín (2010). Informe semestral. Situación de los derechos humanos en Medellín. 1-2010.

¹⁰ Personería de Medellín. Informe semestral. Ob. Cit. p. 6

¹¹ Periódico El Espectador, 27 de agosto de 2010.

Los y las jóvenes construyen memoria

Emprender ejercicios para la reconstrucción de la memoria nos pone en el lugar de reflexionar sobre el tiempo y el espacio por el que transitan y tienen lugar los hechos que dinamizan la vida humana. Asimismo, instala la dicotomía de recordar u olvidar hechos de la vida personal o social que pueden dejar una impronta traumática o de marcada significación para las realizaciones personales y colectivas. Para el caso de Medellín, con las conflictividades que le son particulares en tiempo y espacio, los procesos de memoria desde una perspectiva histórica y del reconocimiento, se han reconstruido a partir de la voz de las víctimas, desde una perspectiva política y ética, del dolor causado y el daño ocasionado por distintos actores armados ilegales y del Estado. Sin embargo, los y las jóvenes han tenido poca voz y escasa visibilización en dicho proceso, bien sea porque tienen una representación política débil ante las expresiones existentes del movimiento de víctimas, o porque su papel en el conflicto ha sido más visto como objeto desde una visión instrumental o como población vulnerable que necesita ser asistida desde el ámbito institucional.

Hoy urge la necesidad de reivindicar al joven como sujeto político y de visibilizar las acciones de resistencia e iniciativas de paz que se promueven desde las diferentes comunas de Medellín en contra del conflicto armado, en una perspectiva histórica, política y cultural capaz de rearmar un pasado y un presente que le han negado su

condición y alternativa de futuro, para lo cual es necesario que con las perspectivas antes señaladas, se reconstruya su subjetividad política con capacidad de acción y de transformar las dinámicas del conflicto y su intervención en este horizonte.

Al realizar talleres con jóvenes sobre la memoria histórica del conflicto armado de Medellín se puede evidenciar una comprensión integradora que trasciende la relación víctima-victimario, y emergen elementos como el territorio, las prácticas y narrativas juveniles, una visión de futuro y paz en la que irrumpe una memoria emancipadora que no se queda anclada en la condición de víctima, sino que se resignifica desde sus diferentes lenguajes como la música, el teatro, la literatura, el trabajo audiovisual y lo ambiental, entre otros.

Ejemplos de lo anterior, se constatan en las experiencias que realizan diversos colectivos juveniles de la ciudad: en la zona nororiental, la Articulación Juvenil es un *“lugar, un ágora popular donde está el pensar y el actuar en un proceso de formación sociopolítica donde las juventudes encuentran un punto para expresarse y aprehenderse con otros/as”*¹². La Corporación para la Comunicación Ciudad Comuna 8 alberga en su trabajo un grupo de jóvenes que dinamizan procesos de reconstrucción de la memoria cultural, del territorio y del conflicto armado, articulados a medios como la prensa y la producción audiovisual¹³. La lirica del Hip Hop campea en la comuna 13, *“no solo como*

¹² Tomado de: Gómez Molina, Giovanni. García Corrales, Martha Eugenia. Desde las juventudes, una realidad que pugna por ser y estar. Procesos de formación sociopolítica en los y las jóvenes en la zona Nor-Oriental, el caso de la Articulación Juvenil. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Trabajo Social. Trabajo de grado, 2009. p. 133.

¹³ Cfr. www.comuna8.org

canto, baile y danza, también es un movimiento político que propone de una forma diferente la construcción de un país y de una ciudad que los jóvenes están soñando, que no excluya, que no hayan diferencias y que se den oportunidades para todos”¹⁴; entre otras experiencias fuertes que se extienden a lo largo y ancho de las demás comunas de la ciudad.

A la pregunta: ¿Para qué construir la memoria histórica del conflicto armado desde los y las jóvenes?, algunos de ellos responden:

*“Para que la voz de los y las jóvenes sea escuchada; compartir con otros como el conflicto armado nos ha afectado; que las huellas que ha dejado la guerra sean narradas desde un lenguaje juvenil; que los y las jóvenes aportemos a los procesos de construcción de la paz; reconocer que hubo un pasado de dolor que los y las jóvenes no tenemos por qué volver a repetir; construir un camino de incidencia política que permita reconocer que lo público es un espacio donde los y las jóvenes también podemos decidir; reconocer y apropiarnos de nuestro territorio; participar e incidir en nuestro territorio desde prácticas y experiencias no violentas”*¹⁵.

Los caminos a seguir

- Desde procesos de memoria histórica con jóvenes se fortalecen los sujetos políticos, donde lo político pueda ser entendido como una *“actividad compartida con, y creadora de, mundos”*. En tal sentido son esclarecedoras las palabras de Joaquín Herrera Flores:
- Dichos sujetos deben verse abocados a lograr niveles de incidencia política en sus dimensiones de política pública, trabajo colectivo y opinión pública, con una clara perspectiva de derechos humanos.
- Procurar la articulación de las diferentes expresiones juveniles que se han ido configurando en cada territorio, para aportar a la construcción del tejido social y trascender las fronteras invisibles que marca el conflicto.
- Resaltar las experiencias de resistencia al conflicto y las acciones de resignificación de la memoria que desarrollan los y las jóvenes en cada territorio, superando con ello la estigmatización de la que son objeto por el contenido diverso y alternativo de sus expresiones musicales, estéticas, entre otras.
- Por último, la reconstrucción de procesos de memoria en clave de conflicto armado desde los y las jóvenes, debe ubicarse en el reconocimiento de sus prácticas emancipadoras que los autoafirman como ciudadanías plenas que aportan por un derecho humano a la paz.

¹⁴ Ver video en documental del Hip Hop en la Comuna 13. “13 señales de vida. Parte 1”: <http://www.youtube.com/watch?v=MZzVZ8xusxE>

¹⁵ Percepciones recogidas de talleres con jóvenes, entre junio y septiembre de 2010, de las comunas 1, 4, 8, 13 y 16 de Medellín en el marco del proyecto *Juventud, memoria y paz* que desarrolla el IPC con el apoyo de la agencia holandesa Cordaid.

¹⁶ Herrera Flórez, Joaquín (2000). *Hacia una visión compleja de los derechos humanos*. En: Autores varios, *El vuelo de Anteo - Derechos humanos y crítica de la razón liberal*. Palimpsesto, Derechos Humanos y Desarrollo, Desclée de Brouwer. Bilbao: p. 29.

La Ley de Víctimas, entre las expectativas y la realidad

Jesús Balbín

IPC



Estamos en un momento del país en el cual el cambio de gobierno ha colocado en el centro unas expectativas de la población colombiana en relación con temas importantes, como garantizarle los derechos a las víctimas del largo conflicto armado que vivimos, como restituir la tierra a cerca de la tercera parte de las víctimas del despojo en Colombia, como tener un empleo digno, como garantizar el acceso a la seguridad social a millones de compatriotas ahora y en el futuro, como resolver los conflictos en un país donde las regiones juegan un papel importante. Estamos en un momento en el cual el proyecto de cohesión social tiene la fuerza de opinión pública y de congresistas para sacarlo adelante a través de la llamada Unidad Nacional.

Pero mientras esto se da, los grupos armados del paramilitarismo y el narcotráfico actúan en las regiones amenazando o asesinando a los reclamantes de tierra; las guerrillas quieren más que una desmovilización sin condiciones, quieren una negociación; la derecha más recalcitrante, terrateniente y conservadora, se organiza para hacer oposición. Frente a las propuestas de reforma, desde adentro y desde afuera emergen los diversos intereses en juego, pues mientras los sectores más populares democráticos claman por una oportunidad para profundizar unos cambios políticos iniciados con la Constitución de 1991 en relación con la inclusión, el goce efectivo de los derechos humanos, la democratización de la propiedad de la tierra y un empleo digno; otros sectores pugnan por seguir despedazando la constitución de 1991, por mantener sus privilegios combinando todas las formas de lucha como siempre lo han hecho, pues se han opuesto a que en Colombia haya una verdadera democratización de la propiedad de la tierra y no a la alta concentración del presente, a que las víctimas sean vistas como ciudadanos a quienes se les han vulnerado unos derechos sin estigmatizarlos

como si fueran terroristas, a que además de las libertades individuales haya más libertades colectivas y equidad social.

El proyecto de Ley de Víctimas¹ (proyecto 107 de la Cámara de Representantes) se mueve entre varias tensiones. De un lado, la existente entre quienes consideran a las víctimas como sujetos de derechos que reclaman con justeza la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición, y quienes las consideran como asistidas, objeto de ayuda humanitaria y de alguna compensación económica; también está la que se presenta entre quienes reclaman lo máximo en los derechos, y los pragmáticos que se contentan con algún logro siguiendo la máxima *“del ahogado, el sombrero”*; o entre quienes prefieren que no se discuta mucho el proyecto, que no se saquen sus defectos, porque sería aliarse con la ultraderecha, y quienes, participando del proceso de discusión visto como oportunidad política, prefieren también plantear sus aportes críticos. Del

otro lado está la tensión entre quienes desde la elite consideran que el tema de las víctimas con la restitución de tierras es necesario para el desarrollo del país y de paso hacer algo de justicia, y quienes defienden lo apropiado a sangre y fuego, como la contrarreforma agraria realizada en los últimos años y el poder logrado; o la que se da entre el restablecimiento de derechos, entre ellos la reparación con base en el daño, y el cuestionamiento a la ley por los altos costos que implica, pensando el derecho con el bolsillo; o la tensión que sigue presente entre la aceptación de que funcionarios del Estado han cometido crímenes atroces (ya demostrados por la Justicia tanto para los militares como para los políticos del Congreso) vistos como casos aislados, y el reconocimiento de la responsabilidad del Estado por acción u omisión.

El proyecto 107 (Ley de Víctimas) tiene unos aspectos nuevos e importantes, como el incluir a las víctimas de todos los actores, no discriminando si eran

¹ “Por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario”.

actores ilegales o legales como la Fuerza Pública recoge el aspecto de restitución de tierras invirtiendo allí la carga de la prueba, e incluye el derecho a la información y algo sobre la participación de las víctimas. Tiene unos profundos vacíos; en unos aspectos crea confusión (como entre ayuda humanitaria y servicios sociales con efectos reparadores), y en otros retrocede (gastos funerarios, en educación, en materia de vivienda y crédito, en relación con el desplazamiento). Veamos algunos aspectos generales del proyecto:

1. Sobre el enfoque

El enfoque del proyecto recoge los principios que se tienen en cuenta, empezando por el de la dignidad humana (artículo 1), pero no es clara en su redacción para que éste sea el referente de valor para los derechos a la verdad, justicia y reparación integral ni para el fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que al reclamar sus derechos, los recuperen como ciudadanos. En el principio de igualdad (art. 3) se reconocen seis grupos expuestos a mayor riesgo de violaciones de derechos humanos: mujeres, niños y niñas, grupos étnicos, líderes sociales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

En el carácter de las medidas transicionales (art. 5) no es claro en el fundamento jurídico de la reparación que *“es el deber de garantía que en cabeza del Estado surge a partir de los tratados internacionales en los que Co-*

*lombia ha ratificado su condición de garante de los derechos humanos dentro de su territorio”*². Este deber de garantía implica que la omisión del Estado de su deber de protección genera su responsabilidad de resarcir los daños causados. Este artículo pone tope a la reparación, teniendo como referencia los límites de la reparación administrativa y sin tener en cuenta la magnitud del daño causado que se pueda demostrar ante los jueces para tener una justa indemnización de los perjuicios como medida de reparación.

El principio de enfoque diferencial (art. 8) reconoce que hay poblaciones en condiciones particulares en razón de su diversidad étnica, género, edad y condición de discapacidad, pero debería complementarse con acciones especiales desde el principio de igualdad para tratar de colocar en condiciones similares al resto de la población y así resolver el problema de las discriminaciones existentes.

El principio de sostenibilidad fiscal (art. 13) señala que las medidas de reparación deberán asegurar la sostenibilidad fiscal para darles viabilidad y efectivo cumplimiento. En general el proyecto de acto legislativo 016 de 2010, que establece el derecho a la sostenibilidad fiscal, más que buscar el objetivo de tener un economía armónica y sostenible, es un control frente a las otras ramas del poder (legislativo y judicial), especialmente a la rama judicial, para que sus decisiones se limiten al presupuesto, que también queda amarrado a la

² Luis Jorge Garay et al. Análisis propositivo del proyecto de ley 107 de 2010 (Cámara) por el cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas, radicado por el Gobierno nacional en la Cámara de Representantes”. Bogotá: octubre de 2010. p. 5.

sostenibilidad fiscal y, por tanto, el goce efectivo de los derechos para la mayoría de la población colombiana quedaría limitado o sin efectos.

Debería incluirse un nuevo principio pro-persona con base en el cual se aplicaría *“la regulación que le sea mas favorable a la vigencia de los derechos humanos (...) acudir a la norma mas amplia o a la interpretación mas extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos”*.³

2. Responsabilidad del Estado

Uno de los aspectos centrales que ha estado en discusión sobre si se cumplieron los objetivos de la Ley 975 que busca *“la reconciliación y la paz”* y en el llamado Estatuto de Víctimas o Ley General de Víctimas (*“por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario”*), es el tema de la responsabilidad del Estado por acción u omisión en esas violaciones, que llegaba al absurdo

de discriminar a las víctimas de agentes del Estado, quienes deberían seguir la vía ordinaria, demostrar judicialmente que sí había sido víctima, y no era reconocida en la aplicación de los instrumentos que se han desarrollado de justicia transicional. El nuevo proyecto las incluye, aunque sigue discriminando a personas y sus familias que hayan pertenecido a grupos armados que pueden ser objeto de violación de sus derechos o de infracciones al DIH.

Pero este reconocimiento no llega al nivel de la responsabilidad, y señala (art. 5) que ello no implica el reconocimiento de la responsabilidad del Estado o de sus agentes. Existen dos elementos que se deberían tener en cuenta al respecto. De un lado, son varios los procesos fallados por la Justicia colombiana, y especialmente por la Corte Interamericana, en los cuales se ha mostrado que los agentes del Estado son los responsables del hecho; incluso, en el proceso sobre ejecuciones extrajudiciales se ve a éstas siguiendo un

patrón nacional y como expresión perversa de una directiva del Gobierno; otro tanto se observa en el proceso que se sigue contra funcionarios del DAS y del alto Gobierno por espiar a la oposición, a defensores de derechos humanos, a periodistas y miembros de la Corte Suprema de Justicia. Quizás el proceso más publicitado, que muestra que los agentes del Estado (diferentes a los militares) cometían crímenes de lesa humanidad, es el de la parapolítica. De otro lado, cada vez es más claro que el Estado tuvo que ver con la fundación de esos grupos, en los aspectos legales y en su montaje; en realizar acciones directas encubiertas durante periodos largos denominados de *“guerra sucia”*; en no perseguir durante décadas a los paramilitares, pues estaban del mismo lado del Ejército en la lucha contra las guerrillas; en buscarles salidas legales a esos grupos (Convivir y desmovilización posterior) sin que la política oficial los considere realmente enemigos de la sociedad. Un sector importante de la sociedad espera que el Estado reconozca su responsabilidad en los hechos por acción y por omisión en la garantía de los derechos humanos en su territorio.

³ Ibid, p. 9.

3. Indemnización, el centro de la reparación oficial

El tema de la indemnización tiene dos caras. Como un componente de la reparación integral, de un lado es un factor dinamizador para que las víctimas se inscriban y se reconozcan como víctimas, empezando a reclamar sus derechos y construyéndose como sujetos en ese proceso. La motivación de acceder a un recurso, que es algo importante en las condiciones precarias en que viven y el poco ejercicio y el disfrute de sus derechos, es una vía para empezar a exigir los derechos. De otro lado, la pregunta más escuchada en las reuniones con víctimas es: “¿Cuándo me van a reparar?” o “¿cuándo me van a pagar el muerto?”, reduciendo la reparación incluso a su componente de indemnización por la vía administrativa, borrándose la noción de derecho al monetizarlo o quedando como un favor debido al gobernante.

Se unen así la mirada de la escasez, de quien no ha podido disfrutar de los derechos al empleo, la educación, la salud, la educación, la vivienda que todo Estado Social de Derecho debe garantizar a sus ciudadanos y que son anteriores a su condición de víctima, derechos sociales que el Estado debe proveer y que no constituyen reparación; con la mirada del Estado que no coloca en el centro la valoración del daño causado y los millones de personas que han sido víctimas, mirando más el costo de la indemnización y buscando que sea lo “*más barata posible*”, así para ello busque ponerle topes a la reparación judicial, no incluya en la restitución el total del patrimonio sino solo la tierra, no incluya los muebles, herramientas de trabajo, cultivos, semovientes y lo dejado de percibir por el daño causado. Pero, más grave aún, trata de hacer ver como

reparación o efecto reparador los servicios sociales prestados por el Estado.

Los artículos 19, 60 y 65 y el párrafo 3 del artículo 97 confunden medidas de ayuda humanitaria y prestación social del Estado con medidas de reparación. Descartar los 40 salarios mínimos que por ayuda humanitaria da la ley 418, artículo 49, por muerte o lesiones, es inconstitucional. De otro lado, hablar de que el acceso prioritario a los servicios sociales del Estado tiene efecto reparador es equivocado y conceptualmente incorrecto, pues obedece al concepto de asistencia o ayuda humanitaria que el Estado debe brindar a las personas afectadas con el fin de aliviar temporalmente sus condiciones de supervivencia. Hay acá una “*diferenciación clara entre el paradigma de la justicia distributiva (aquella que fundamenta las obligaciones sociales del Estado) y el de justicia correctiva (aquella que fundamenta las medidas de reparación). Esta diferenciación encuentra su equilibrio en el concepto de la reparación transformadora conforme a la cual las medidas de reparación, además de atender el daño producido a las víctimas, deben tanto adquirir un contenido simbólico de satisfacción o desagravio moral como constituir una oportunidad para transformar las condiciones de vulnerabilidad*”⁴.

Otro aspecto de la indemnización se encuentra en el párrafo 3 del artículo 68 del proyecto de ley, donde se contempla la entrega por núcleo familiar a los desplazados de tierras, vivienda, adjudicación

⁴ Ibid, p. 14.

de baldíos y permuta de predios, discriminando a los desplazados del resto de las víctimas, pues no se les reconoce indemnización en dinero y en forma individual por la vía administrativa, como al resto.

En síntesis, hay una preocupación del Estado por que la reparación no se calcule con base en el daño causado, y por ponerles topes a las indemnizaciones, incluidas las de reparación por la vía judicial. ¿Serán estos los efectos del principio de sostenibilidad fiscal?

4. Reparación integral

La Ley de Víctimas, como lo señala el título, es una ley por la cual se “*dictan medidas de atención y reparación integral*” para las víctimas, lo que podría entenderse como una decisión acerca de que los mas importante en Colombia es la reparación integral para las víctimas, por encima de la verdad y la justicia, o de que estos derechos ya han sido tratados en otras leyes, o que se requieren otras leyes que desarrollen esos derechos.

Entre los artículos 56 y 80 el proyecto desarrolla el contenido de la reparación, empezando por señalar sus diversos componentes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición en sus dimensiones individual y colectiva, material y simbólica. Muchos son meros enunciados y en otros se queda corta.

Pero quizás donde se siente el vacío es en la interdependencia con los otros derechos, especialmente en relación con:

- El derecho a la verdad. Desde varias instituciones del Estado y desde las organizaciones de víctimas se reclama la necesidad e importancia de una Comisión de la Verdad como una forma de saber qué pasó, de mirar las causas más profundas

de lo sucedido y quiénes fueron los responsables de los hechos, pues a la vía judicial no llegará el 10% de los procesos. Una Comisión de la Verdad podría mirar la sistematicidad y generalización de los hechos y los alianzas y mecanismos de poder establecidos en las regiones y el país, contribuyendo así a desmontar estas redes de poder económico y político que se han apropiado de territorios, y cuyo desmonte sería una condición de no repetición.

- El derecho a la Justicia. Particularmente el acceso de las víctimas a ella, en lo que el proyecto avanza en relación con la información, pero no dice mucho en su artículo 38 sobre la asistencia judicial aparte de señalar que lo haría la defensoría pública. No establece ninguna medida para fortalecer la Defensoría del Pueblo en las condiciones actuales de saturación en que se encuentran, en las cuales a veces no conocen a sus representados (son muchas víctimas para un defensor público), y es poco lo que puede aportar en pruebas. De allí que habría que darle más peso a la defensoría pública de las víctimas como un cargo especial con un sistema de representación judicial de las víctimas (separada de los victimarios). Además, es importante fortalecer las medidas de protección de víctimas que participan en los procesos judiciales u organizativos, especialmente las víctimas del despojo, los reclamantes de tierras.
- Donde menos avances hay es en las medidas de no repetición, que deben empezar por terminar el conflicto y producir un punto de inflexión hacia el no retorno, frente a lo cual se cree que con mas guerra se acaba el conflicto o que ya estamos en la era del posconflicto y lo que hay es solo delincuencia común. Por eso no aparece ninguna expresión sobre la solución negociada del conflicto armado actual. El otro aspecto clave es el desmonte o reestructuración de instituciones que crecieron y se fortalecieron durante el con-

flicto, como son las Fuerzas Armadas, para tener unas Fuerzas Armadas para la paz, y la pregunta por el quehacer de esos ejércitos licenciados a partir de la experiencia nacional e internacional, según la cual una parte de ellos se ha reciclado en otros ejércitos o en otros conflictos. Quizás un aspecto clave en Colombia sea el cambio de mentalidad que debe tener la población, cuando hoy la tercera parte (que pudiera ascender hasta un 58%) considera válidos la violación de los derechos humanos y el DIH para combatir al enemigo, la guerrilla; cuando el Gobierno no toma la suficiente distancia frente al fenómeno paramilitar como sí lo toma de la guerrilla, o cuando operó una especie de selectividad estratégica por más de dos décadas en materia de política criminal: perseguir solo a la guerrilla y dejar a un lado a los paramilitares. Otro aspecto no menos importante es el desmonte de las estructuras de poder narcoparamilitar que siguen presentes en las regiones, y que son obstáculo para el ejercicio de los derechos de las víctimas.

5. Restitución patrimonial

El proyecto reduce la restitución del patrimonio a la restitución de la tierra, dejando de lado los muebles y enseres, herramientas de trabajo, cultivos y semovientes, creando una doble ilusión: de un lado, el que sea una ley de tierras que afronte el irresuelto problema de la tierra en Colombia, más cercano a una reforma agraria o a la democratización de la propiedad de la tierra, cuando es solo un proyecto de restitución de tierras despojadas, y del otro, la ilusión de una reparación integral para las víctimas de despojo, cuando en realidad se está entregando es la titulación de un bien sin que se restituya al estado anterior, es decir, una tierra, una casa, unos muebles y unos cultivos.

Restituir un bien implica la entrega jurídica y material del bien, la reconstrucción de los bienes que se hayan destruido, la contribución al alivio de pasivos que pesen

sobre el bien (créditos, impuestos, servicios públicos), la compensación cuando no sea posible restituir el bien, y la indemnización por el menoscabo o pérdida de valor del bien. El que una familia sea restituida implica, además del acceso a la tierra, mirar las condiciones de educación, salud, vivienda, empleo, alimentación, de protección de las familias frente a los grupos armados que siguen actuando en el territorio directamente o a través de sus testaferros; en pocas palabras, que gocen efectivamente de sus derechos que les habían sido conculcados (la Corte Constitucional ha construido un conjunto de indicadores para hacerle seguimiento a la política pública frente a los desplazados).

En el componente de restitución de tierras vale la pena señalar que éste se debe ampliar y no solo tener en cuenta “*los hechos ocurridos por actos generalizados de violencia armada ilegal expresamente reconocidos en procesos de justicia y paz*”⁵, pues allí es muy baja la denuncia y el reconocimiento de actos de

⁵ Artículo 2 del proyecto de ley 185 de la Cámara, “*por el cual se establecen normas transicionales para la restitución de tierras*”.

despojo o abandono de tierras. Además, la declaratoria de las zonas de violencia generalizada debe tener en cuenta no solo los momentos de agudización o enfrentamiento entre actores armados por el control territorial, sino aquellos momentos cuando un actor armado presente en la región realiza una violencia selectiva, amenazas, asesinatos y desplazamiento *gota a gota*.

Hablar de restitución de tierras es ya un reconocimiento importante del despojo del que han sido víctimas los campesinos en el país, así como de los intereses en juego; es empezar a devolver la tierra a sus dueños, en una tarea titánica que deberá sobreponerse a múltiples obstáculos legales e ilegales si se quiere devolver los más de seis millones y medio de hectáreas despojadas.

Volver a la tierra implica volver al goce efectivo a derechos, y que se indemnice a las víctimas al menos por el lucro cesante: lo dejado de percibir mientras estuvo despojada de sus bienes.

6. Participación, sistemas de información, periodo

En los artículos 118 a 120 se habla de la participación de las víctimas en el diseño, implementación y evaluación de la política en los niveles nacional y territorial, para lo cual se construirán espacios consultivos en los ámbitos municipal, departamental y nacional.

En la reclamación de los derechos y en su construcción como sujetos, las víctimas requieren fortalecer su organización de base, a nivel municipal, para que exprese sus intereses en sus agendas de reclamaciones. Estas organizaciones de base territorial se deben articular en el nivel subregional o provincial y en el departamental, y las instituciones del Estado deben contribuir a fortalecer este nivel de organización.

Pero más que espacios consultivos, de escuchar la voz, debería tener un nivel mayor de implicación, como las consultas previas que se exigen para las comunidades indígenas y los afrodescendientes, pues las víctimas son un sector especialmente vulnerable frente a otros grupos poblacionales.

Las víctimas de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario no tienen un registro único; actualmente hay dos o tres bases de datos: la que lleva la Fiscalía, que tiene registradas más de 280.000 víctimas; la

de Acción Social para la reparación administrativa, que tiene más 330.000 víctimas registradas, y el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), con más tres millones de personas víctimas del desplazamiento forzado. Esta situación lleva a que no haya políticas comunes para todas las víctimas, y a que las fuentes oficiales jueguen con la cantidad de víctimas; casi siempre se refieren a las dos primeras y no incluyen a los desplazados. De allí que el proyecto de ley cuando habla del censo excluya a los desplazados, manteniendo esa equivocada diferencia o separación, mientras el artículo 54 habla de la red nacional de información para la atención y reparación a las víctimas y plantea la inscripción en el Registro Único de Víctimas. Por un lado estará el censo o registro de las víctimas, y por otro estará el RUPD,

hasta tanto se dé la interoperabilidad del Registro Único de Víctimas. Lo anterior para no hablar de la discusión conceptual y metodológica que implica toda base de datos.

Para las bases de datos es importante el periodo a partir del cual se va a reconocer víctimas: de un lado se encuentra lo que formulara la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, que es empezar a reconocer hechos y víctimas a partir de 1964 (algunas otras propuestas la situaban en 1948), y en los formatos de la Fiscalía encontramos hechos desde ese periodo; pero también está lo que trae el proyecto para el registro de desplazados y la restitución de tierras, desde 1984. Es decir, que el proyecto limita la condición de víctima de desplazamiento forzado a partir de 1984.

La VERDAD sea dicha

En TV nos vemos

Cinco años llevando el tema de Verdad, Justicia y Reparación a la conciencia nacional e internacional.

Antioquia • Bogotá • Valle del Cauca • Norte de Santander • Sucre • Bolívar
 Cesar • Tolima • Cundinamarca • Boyacá • Santander • Cauca • Quindío • Nariño • Chocó • Córdoba • Atlántico • Magdalena • Cesar • Tolima • Cundinamarca • Boyacá • Santander • Cauca • Quindío • Nariño • Chocó • Córdoba • Atlántico • Magdalena

LAS VÍCTIMAS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA E IMPUNIDAD

Caso Medellín

Alfonso Insuasty • Jesús W. Balbín Álvarez • Wilder Bastidas
 Jaime Carrión • Judith Esther Pineda • Walter Mejía

Memoria de la impunidad en Antioquia

LO QUE LA JUSTICIA NO QUISO VER
 FRENTE AL PARAMILITARISMO

“El péndulo de la violencia: rupturas y continuidades del conflicto en Antioquia”

Informe de Derechos Humanos 2009

"Esta publicación fue realizada por el Observatorio de Derechos Humanos
y el Programa de Derechos Humanos del Instituto Popular de Capacitación"

